

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo, y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento el oficio allegado por parte de la Secretaría de Vivienda, Ciudad y Territorio Alcaldía Municipal, en respuesta dada a la petición incoada por la señora **YESSICA MARTINEZ** con fecha 03/09/2019, bajo el R.I 3415, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación de la peticionaria este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

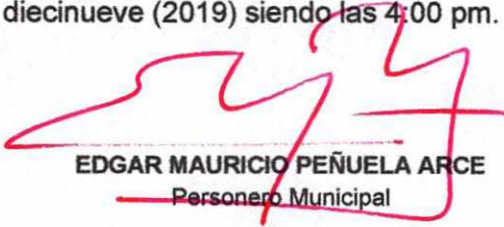
AVISO

La Secretaría de Vivienda, Ciudad y Territorio Alcaldía Municipal, allego oficio con fecha 04/10/2019 bajo el R.I 3877, por medio del cual manifiesta los tramites adelantados respecto de lo solicitado en el derecho de petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación de la peticionaria, y con el fin de dar trámite a oficio allegado, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veintiún (21) días de **octubre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la señora **YESSICA MARTINEZ**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo Girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 4:00 pm.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 4:00 pm, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista 

San Juan de Girón, octubre 8 de 2019

P.M.G No. 2703-2019, RI: 3415-2019.

Señora:
YESSICA MARFTINEZ
Casa 285 Asentamiento Humano Altos de Andina
Girón..

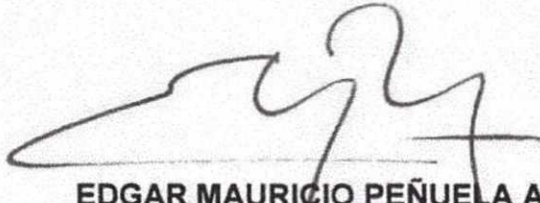
ASUNTO: Notificación y Traslado de Respuesta allegada por la Secretaria de Vivienda, Ciudad y Territorio Alcaldía Municipal a Requerimiento **P.M.G. N°2703-2019 - R.I. No.3415- 2019**

Cordial saludo:

En atención al debido proceso y en aras de comunicarle el tramite-seguimiento dado a la solicitud allegada a este despacho, mediante la cual, se solicitó la intervención de la Doctora **LAURA JOHANNA LINARES CASTRO** Secretaria de Vivienda, Ciudad y Territorio Alcaldía Municipal a fin de adoptar acciones urgentes, para que se actué frente a la petición del cumplimiento de la normatividad legal, y dicha entidad de conformidad con las competencias se sirva realizar la verificación y evaluación de los hechos manifestados, de igual forma y teniendo en cuenta el resultado de lo evaluado, adoptar las medidas y acciones a lugar según corresponda, lo anterior orientado a salvaguardar los derechos e intereses colectivos de la comunidad, por lo que me permito allegarle copia de la respuesta concedida por la Secretaria de Secretaria de Vivienda, Ciudad y Territorio de la Alcaldía Municipal..

Me despido acotando que esta Personería, ha actuado conforme a las atribuciones conferidas, siempre buscando la valía y protección de los derechos Constitucionales, como el caso que hoy nos ocupa.

Atentamente;



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Víctor Hugo Álvarez – Contratista
Reviso: Martha Isabel Acevedo-Contratista
Adjunto 02 folios útiles.
RI 3415-2019.



JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

PMG N° 2903-2019
Rt: 3415-2019

CARTA Código: CD - P-01 7500-032 Versión: 00 SECRETARÍA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Girón, 16 de Septiembre de 2019

Rad I. 1910026017

Doctor:
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal
Girón

En mi calidad de Secretaria de Vivienda, Ciudad y Territorio del Municipio de Girón, teniendo en cuenta el asunto a dilucidar, con fundamento en el artículo 6 del Decreto 074 del 16 de Mayo de 2013, que reglamenta el trámite del Derecho de Petición, quejas y reclamos en la Alcaldía Municipal de Girón, me permito dar trámite a su comunicación a través de las siguientes consideraciones:

1. Personal de la Secretaria, realizó visita al sector Altos de Andinas por solicitud de la señora MERCEDES VEGA RUGELES, la cual manifestaba que en época de invierno aumenta el caudal de la Quebrada y podría presentar afectaciones de inundación en la vivienda.
2. Durante la visita, la comunidad manifestó que la solicitante trasladaría la construcción de su vivienda a un lugar donde no corriera riesgo su integridad; Sin embargo es de anotar que este despacho no tiene competencia para autorizar el referido traslado.
3. En cuanto a las agresiones verbales o físicas que realice la señora MERCEDES o su grupo familiar debe denunciarlas ante las autoridades competentes o intentar una conciliación ante la inspección de policía.

Cualquier inquietud correspondiente al motivo de la referencia, podrá acercarse a la Secretaria de Vivienda, ubicada en la Calle 29 No. 26-75 de Girón - Centro.

Atentamente,

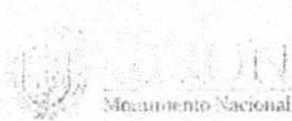
LAURA JOHANNA LINARES CASTRO
Secretaria de Vivienda, Ciudad y Territorio

Reviso: Rosa Mabel Román Romero
Abogada CPS No. 799 - 2019

Proyecto: Luis Leonardo Meneses Sánchez
CPS No. 1071 - 2019

PERSONERIA
SAN JUAN DE GIRÓN

FECHA: 04/10/2019
HORA: 9:27 am
RADICADO: 3077
NOMBRE DEL EN RECIBE: 2 años
- de Victor H. de Mauricio P.



JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 YESICA MARTINEZ

Al no haber sido posible la notificación personal de la respuesta a la petición presentada por la señora , radicada con el número 1910026017, del año en curso, se procede a notificarle por aviso dicha respuesta, instalando la misma en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Vivienda, Ciudad y Territorio del municipio de Girón. El presente aviso se fija por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

LAURA JOHANNA LINARES CASTRO
Secretaria de Vivienda, Ciudad y Territorio

El Presente aviso se desfija el día (27) de septiembre dos mil diez y nueve (2019) a las 6:00 p.m.

LAURA JOHANNA LINARES CASTRO
Secretaria de Vivienda, Ciudad y Territorio

Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

Calle 31 No. 25 - 18 Parque Principal Girón - Centro - Santander - Colombia

Email: vivienda@giron-santander.gov.co

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.

